

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
**EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS Y COMERCIO S.A.**  
**(MPRESOS PRETSERV S.A.)**  
Y  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR**

N° INT JPT – 0746-2016 (AS-1042)

En Santiago, a **28 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" por una parte y por la otra **EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS Y COMERCIO S.A.**, RUT 95.096.000-0, representada por don **JONATHAN URRRA VILLANUEVA**, cedula de identidad 9.908.119-8 y don **MARCOS CIFUENTES GALLARDO**, cédula de identidad N° 8.840.244-8, ambos domiciliados en Chiloé N° 1574, Santiago, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido solicitada al vendedor.

**SEGUNDA:** Por este acto, el vendedor, **IMPRESOS PRETSERV S.A.**, vende, cede y transfiere a la compradora "**Integra**", los bienes indicados en Anexo N°1, que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$12.529.485-** (doce millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).

El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, certificado de fianza o póliza de seguro a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **9 de enero de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compra de formularios para jardines infantiles y salas cuna para proceso de inscripción y matrícula 2017**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de



las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**TERCERA:** El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

**CUARTA:** La entrega de los bienes deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación, a más tardar el día **17 de octubre de 2016**. La dirección de entrega deberá ser coordinada con el Jefe de Bodega de Fundación Integra don Mauricio Allendes a través de un correo electrónico dirigido a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl) con a lo menos 3 días de anticipación.

**QUINTA:** Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 20 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras presentadas, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

**SEXTA:** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

**SÉPTIMA:** Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.



**OCTAVA:** Integra pagará al vendedor dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción conforme de los productos por parte de Bodega Central.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Sin perjuicio de esto, Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el vendedor.

**NOVENA:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

  
\_\_\_\_\_  
**JONATHAN URRA VILLANUEVA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
EMPRESA NACIONAL DE  
SERVICIOS Y COMERCIO S.A.

  
\_\_\_\_\_  
**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA



  
\_\_\_\_\_  
**MARCOS CIFUENTES GALLARDO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
EMPRESA NACIONAL DE  
SERVICIOS Y COMERCIO S.A.



ANEXO CONTRATO  
CONTRATO 1042 ANEXO 1

Cód Proveedor:  
Proveedor : 95.096.000-0 IMPRESOS PRESTSERV S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
10DIF013200	LIBRO DE REGISTRO JARDINES META 2017	UND	145	12.820,00	1.858.900,00
Observación : 145 TAPA Y CONTRATAPA 4/0 COLOR TAPA DURA, IMPRESAS A 4 COLORES EN COUCHE OPACO DE 170 GRS. CON POLIPROPILENO MATE TIRO Y RETIRO EMPLACADO SOBRE CARTON GRIS DE 1.6 MM CON LOMO DE 21.5 ALTO X 35,5 CM DE ANCHO, 3 SEPARADORES CONTROQUEL 4/0 COLOR DE 21.5 X 35,5 CM EN CARTULINA 170 GRS. INTERIOR 1/1 COLOR PAPEL HILADO 120 GRS. DE 21.5 X 34 CSM 100 HOJAS MAS INTERIOR PAPEL HILADO DE 120 GRS. DE 21.5 X 34 CSM 3 HOJAS					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/10/17		145			
11FOR042179	MANUAL DE AUTOAPRENDIZAJE META 2017	UND	374	1.506,00	563.244,00
Observación : 374 FORMATO 21.5 X 28 CERRADO, CON TAPAS IMPRESAS A 4/0 COLOR + BARNIZ EN CARTULINA REV. BLANCO DE 250 GRS. INTERIOR 24 PAGINAS IMPRESAS A 2/2 COLOR EN BOND 80 GRS. ENCUADERNACION DOS CORCHETES.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/10/17		374			
11FOR042185	FICHA DE INSCRIPCIÓN META 2017	BLC	4.439	1.309,00	5.810.651,00
Observación : 4439 BLOCKS DE 12/4 FORMATO FORMATO 44X33 IMPRESOS A 4/0 COLOR EN PAPEL AUTOCOPIATIVO ORIGINAL BLANCO Y COPIA AMARILLA, CON BASE DE CARTULINA 250 GRS. Y TAPA EN BOND 80 GRS. SIN IMPRESION.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/10/17		4.439			
11FOR042186	FICHA DE MATRÍCULA META 2017	BLC	2.959	776,00	2.296.184,00
Observación : 2959 BLOCKS DE 12/4 FORMATO 44X33 IMPRESOS A 4/0 COLOR EN PAPEL AUTOCOPIATIVO ORIGINAL BLANCO Y COPIA AMARILLA, CON BASE DE CARTULINA 235 GRS. Y TAPA EN BOND 80 GRS. SIN IMPRESION.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/10/17		2.959			
				10.528.979,00	
				2.000.506,00	
				12.529.485,00	

*[Handwritten signature]*

**PROVEEDOR**

*[Handwritten signature]*

**FUNDACIÓN INTEGRÁ**

